



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL CERTIFICA
Que la presente es copia fiel del original que se encuentra en los archivos de esta corporación
Callao, 31 de julio de 2025

GEORGE VICTOR COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 059-2025 AC/MPC

Callao, 31 de julio de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO,

VISTO:

En Sesión Extraordinaria celebrada en la fecha, el Dictamen N° 014-2025-MPC-SR-COADAL de fecha 25 de julio de 2025, de la Comisión de Administración y Asuntos Legales, con sus respectivos antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Legislativo N° 1275, que aprueba el marco de la responsabilidad y transparencia fiscal de los gobiernos regionales y gobiernos locales tiene como objeto establecer un marco fiscal prudente, responsable y transparente para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, permita una adecuada gestión de activos y pasivos bajo un enfoque de riesgos fiscales, y considere reglas fiscales acordes con sus capacidades y alineadas con el principio general y objetivos macrofiscales;

Que, el numeral 8.2 del artículo 8 del referido Decreto, modificado por el artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1451 señala que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas deben remitir al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, antes del 31 de julio de cada año, el documento "Compromisos de Ajuste Fiscal" (CAF), con arreglo a lo dispuesto en el reglamento de la presente norma;

Que, el literal a) del artículo 3 del Decreto Supremo N° 162-2017-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, señala que el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) es aquel instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas, por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo en el año fiscal previo, con el objeto de establecer compromisos fiscales en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con el párrafo 11.1 del artículo 11 del Decreto Legislativo para converger al cumplimiento de las reglas fiscales;

Que, el numeral 11.2 del artículo 11 del mencionado Reglamento señala que el CAF se elabora y remite al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República dentro del plazo establecido en el párrafo 8.2 del artículo 8 del Decreto Legislativo. La elaboración y remisión del CAF está a cargo del titular del pliego, el mismo que puede delegar dicha función en el Gerente General Regional o Gerente Municipal,

Concejo Municipal del Callao
Acuerdo de Concejo N° 039 - 2025
Página 2 de 3

según corresponda. El CAF es aprobado por el Consejo Regional o Concejo Municipal, según sea el caso;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 188-2024-ALC/MPC de fecha 10 de junio de 2024, se designaron a los miembros del Comité Técnico de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Provincial del Callao para el periodo 2024-2026, encargado de dar seguimiento y monitoreo al plan de trabajo del régimen de reestructuración fiscal aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 083-2023-AC/MPC, de remitir los medios de verificación a través del aplicativo web del CAF del Ministerio de Economía y Finanzas y efectuar el cumplimiento de las acciones establecidas en el CAF bajo responsabilidad;

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 066-2024-AC/MPC de fecha 31 de julio de 2024, se aprobó el documento final del Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) 2024-2027 de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 167-2025-ALC/MPC de fecha 31 de julio de 2025, se ratificó a los miembros del Comité Técnico de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Provincial del Callao, designados mediante Resolución de Alcaldía N° 188-2024-ALC/MPC, encargándoles la elaboración y remisión del Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) para el periodo 2025-2028, así como de hacer seguimiento a los compromisos fiscales asumidos dentro del régimen de restructuración fiscal;

Que, a través del Informe N° 041-2025-MPC/OGPMPI de fecha 23 de mayo de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Modernización, Presupuesto e Inversiones le comunica a la Gerencia Municipal la situación fiscal de la Municipalidad Provincial del Callao, concluyendo que el incumplimiento de las Reglas Fiscales es atribuible a gestiones anteriores y se remonta al año 2014, tal como se señala en el Diagnóstico de la Situación Fiscal que se encuentra registrado en el Sistema Único de Información Fiscal Subnacional – SUIFS del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Modernización, Presupuesto e Inversiones, con Memorando N° 260-2025-MPC/OGPMPI de fecha 15 de julio de 2025, recomendó aprobar el documento "Compromiso de Ajuste Fiscal de la Municipalidad Provincial del Callao, para el periodo 2025-2028", que permitirá continuar con los avances de la actual administración municipal, a través de la gestión de los compromisos fiscales por todos los órganos municipales;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 217-2025-MPC/OGAJ de fecha 16 de julio de 2025, emite opinión legal favorable con respecto a la aprobación del "Documento Final del Compromiso de Ajuste Fiscal 2025-2028", correspondiente a la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, mediante Dictamen N° 014-2025-MPC-SR-COADAL de fecha 25 de julio de 2025, la Comisión de Administración y Asuntos Legales recomienda al Concejo Municipal Provincial del Callao aprobar, mediante Acuerdo de Concejo, el Documento Final del Compromiso de Ajuste Fiscal 2025-2028 de la Municipalidad Provincial del Callao; disponiendo se eleve al Pleno del Concejo para su pronunciamiento;

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el Artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL
CERTIFICA
Que la presente es copia fiel del original que permanece
en los archivos de esta corona 31 JUL 2025
Callao,

GEORGE VICTOR COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

Concejo Municipal del Callao
Acuerdo de Concejo N° 059 - 2025
Página 3 de 3

POR UNANIMIDAD

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Documento Final del Compromiso de Ajuste Fiscal 2025-2028 de la Municipalidad Provincial del Callao, el mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, a más tardar el 31 de julio del presente año, el Documento Final del Compromiso de Ajuste Fiscal 2025-2028 de la Municipalidad Provincial del Callao al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Secretaría General del Concejo Municipal la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las áreas competentes.

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial del Callao (www.gob.pe/municipalcallao).

ARTÍCULO SEXTO.- Dispensar al presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
PRESUPUESTO E INVERSIONES 2025
PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE VICTOR COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL